



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 356/24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte. Nro. 40407/2022 T.C. caratulado: “FISCALIA DE ESTADO” S/Rendición de Cuentas SAF 5 FF 111, 323 Ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: que los responsables de la FISCALIA DE ESTADO SAF 5 presentan las Rendiciones de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2022 pagada en el año 2023;

Que con fecha 08 de Julio de 2024 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérica y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagadas en año 2023 de las Fuentes de Financiamiento N° 111 y 368, presentadas por los responsables de la Fiscalía de Estado, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2022, de la Jurisdicción 5 – SAF 5 – FISCALIA DE ESTADO, por un total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 73.990.180,07), ddeclarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES